

01-06-09  
**PERMISO  
PROVISIONAL**

DIRECCION DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

*Edg.*  
**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

FECHA EXPEDICIÓN 08-Febrero-2016

CLAVE: SEM000569  
FOLIO TRÁMITE: 63.943  
NOMBRE: CASTILLO OCHOA MA. ISABEL  
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA EXTERIOR: 4012 INTERIOR:  
COLONIA: PASEOS DEL LAGO  
CALLE CRUCE 1: PASEO DEL LAGO  
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
GIRO: VARIOS FRUTA DE TEMPORADA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 25 IMPORTE: \$152.00  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Febrero-2016 FECHA DE VENCIMIENTO: 29-Febrero-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 09:00:32 a	A: 05:00:32 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:32 a	A: 05:00:32 p
MARTES	SI	DE: 09:00:32 a	A: 05:00:32 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:32 a	A: 05:00:32 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:00:32 a	A: 05:00:32 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:32 a	A: 05:00:32 p
JUEVES	NO TRABAJA						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

*PLA Alcedo*  
AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Ma. Isabel Castillo*  
ACEPTO

CASTILLO OCHOA MA. ISABEL

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en

[tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx)

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normativa aquí contenida dará lugar a la anotación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

*Juan A.P.*